

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

**VISTO:**

El Expediente N° 60.278/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra nota interpuesta por el alumno Sandro Evaristo OYARZO mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la Carrera Licenciatura en Administración comprometiéndose a rendir la asignatura Ofimática en las mesas de Todo Tiempo del mes de Mayo de 2006;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 120/06 interpuesta por el Sr. Secretario Académico por la que informa que no se debería otorgar la excepción requerida por el alumno OYARZO para cursar asignaturas sin tener regularizada las correlativas;

QUE es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan, considerándose válida la construcción del proceso aprendizaje del alumno en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del plan de estudios;

QUE según la historia académica del alumno OYARZO el mismo cuenta con un solo final aprobado y ninguna materia regularizada;

QUE obra Despacho N° 100/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Sandro Evaristo OYARZO para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la Carrera Licenciatura en Administración;

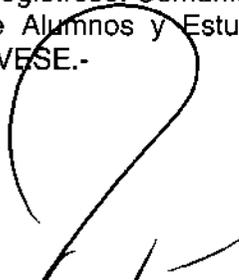
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

**POR ELLO:**

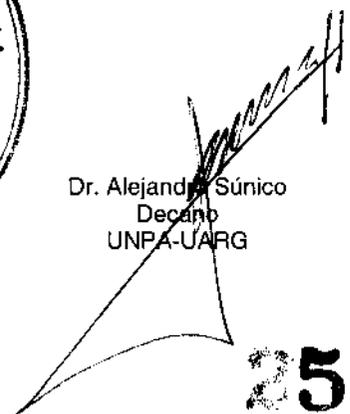
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Sandro Evaristo OYARZO (D.N.I. N° 18.743.536) para cursar las asignaturas Derecho Empresarial I y Economía I de la Carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

**259**